



ORDEN DE TRABAJO

CONVENIO REGIDO POR LA LEY 5994 Y SU MODIFICATORIA N° 6508

Completar las tres hojas del presente documento de manera clara y legible.
La existencia de enmiendas o raspaduras de cualquier naturaleza INVALIDARÁN la presente Orden de Trabajo

En _____ a los _____ días del mes de _____ de _____

Profesional: _____ Matrícula N°: _____

Profesional: _____ Matrícula N°: _____

Profesional: _____ Matrícula N°: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____ CUIT/CUIL/DNI: _____

Comitante/s: _____

Domicilio: _____ Localidad: _____

Teléfonos: _____ DNI N°: _____

UBICACIÓN DE LA PROPIEDAD

Calle: _____ Localidad: _____

Dpto.: _____ C _____ S _____ M _____ P _____ D _____ Padrón: _____

Clase de obra: _____

Tipo de encomienda: _____

Destino de la edificación: _____

Honorarios convenidos y forma de pago:

1. Las partes contratantes se sujetarán en un todo a las disposiciones de la Ley 5.994 y su modificatoria N° 6508 de fecha 20/12/93. Que declaran conocer expresamente// Y en lo que resultare aplicable las disposiciones de Código Civil Argentino y las del Código de Procedimiento de Tucumán art. 551 y SS. y art. 283 y ss. // Sujetándose en caso de controversia del presente convenio a los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, con renuncia expresa al FUERO FEDERAL. A tales efectos las partes contratantes: profesional y comitante, fijan como domicilio real el constituido ab-initio en este convenio.
2. El comitante se obliga a abonar al Profesional el total de los honorarios pactados en los plazos y en las condiciones fijadas ab-initio del presente convenio. El pago deberá efectuarse en el domicilio del Profesional establecido en este contrato. En caso de demora se devengará un interés equivalente al que fija el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documento a 30 días pro rata temporis, el que se calculará desde el día de la demora y hasta su efectivo pago.
3. El proyecto de la obra es del Arquitecto. El Comitante, aun cuando haya recibido y abonado la totalidad o parte de la documentación del proyecto, solo tiene derecho al uso de la misma para la obra sujeto de este contrato.
4. En caso de conflicto, las partes podrán optar por someter la cuestión en primer término a mediación, pudiendo acceder al Centro de Mediación del CAT: MEDIARQ para su resolución. En caso de no llegar a un acuerdo, se podrá dirimir ante los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Miguel de Tucumán o Concepción, según el domicilio del comitante.

TOMADO CONOCIMIENTO

Firma y sello del profesional

Lugar y fecha

Firma del comitante

